ANEXO 1
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Ciudad y fecha,

Señores MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS

Asunto: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SI 001-2026.

Cordial Saludo; El suscrito (se consigna el nombre si es persona natural), en nombre y representación de (se consigna la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, cuyo objeto es:

En caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, total o parcialmente, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato y a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en el pliego de condiciones como en la propuesta que presente (amos) Declaro (amos):

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

3. Que he (mos) tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Contratación y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.

4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

5. Que acepto (amos) que por el hecho de incurrir en alguna de las causales antes mencionadas o en otra de similar importancia, moral o legal a juicio del MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, sea suficiente para que éste disponga la inmediata descalificación de la propuesta que haya (mos) presentado.

6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de la oferta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).

7. Que he (mos) examinando las distancias y demás condiciones y variables del lugar, donde va ejecutarse el suministro, al igual que las especificaciones técnicas contenidas en la Contratación, las cuales acepto (amos) en su totalidad.

8. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación, hasta la liquidación del contrato.

9. Que ni la empresa a la que represento, ni los socios que la conforman ni yo, estamos inhabilitados o incursos en causal de incompatibilidad para contratar, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, artículos 8º y 9º.

10. Que el (los) suscrito(s) y la sociedad que represento (amos) se compromete(n) a entregar a satisfacción del municipio, en la fecha indicada, el objeto de la presente Contratación.

11. Que conoce (mos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Contratación. Declaramos así mismo:

Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados. 13. Que el plazo para el pago de las facturas, una vez recibidas con las condiciones anotadas en el pliego de condiciones es de _____días calendario.
Igualmente, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00). Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Municipio de Entrerríos cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes
Que la validez de la propuesta de acuerdo con el pliego de condiciones es de: _____(días).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente_____

NIT _____

Nombre del Representante Legal_____

C.C. No._____ de

Dirección_____

Teléfonos _____ Fax__

Ciudad_____

Dirección electrónica _____

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA_____

ANEXO N°2

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha.

Señores
MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS
Administración Municipal

Asunto: SUBASTA INVERSA No. SI 001-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento la siguiente propuesta económica:

PRODUCTO	UND	CANT	VALOR NETO IVA INCLUIDO	VALOR OFERTAR UNIDAD IVA INCLUIDO
PAPEL DE TECHO PERMOFIT 450	UND	1	**$ 196.800,56**	
BULTO ARENA DE PEGA	UND	1	**$ 13.051,33**	
BULTO ARENA DE REVOQUE	UND	1	**$ 13.051,33**	
BULTO ARENA DE TRITURADO	UND	1	**$ 10.967,99**	
BULTO PEGACOR CORONA ROJO *25KG	UND	1	**$ 40.845,77**	
BULTO DE CAL * 10KLS	UND	1	**$ 17.015,51**	
KILO LECHADA FINA	UND	1	**$ 8.086,94**	
TEJAS ETERNIT 10 (3 MTS)	UND	1	**$ 68.571,91**	
TEJAS ETERNIT 8 (2,40 MTS)	UND	1	**$ 52.684,66**	
TEJA POLICARBONATO TRANSPARENTE AJOVER 10(3	UND	1	**$ 76.772,28**	
TEJA POLICARBONATO TRANSPARENTE AJOVER 8(2,4	UND	1	**$ 60.372,75**	
CABALLETE ETERNIT	UND	1	**$ 39.974,87**	
TEJA ZINC LISA CALIBRE 90*2.70	UND	1	**$ 37.822,01**	
SANITARIO SIN LAVAM BLANCO	UND	1	**$ 271.573,68**	
LAVAMANOS BLANCO	UND	1	**$ 158.874,88**	
DISCO CORTE CONCRETO ABRACOL 71/4"	UND	1	**$ 41.974,04**	
CEPILLO DE ALAMBRE TRUPER	UND	1	**$ 12.709,80**	
DISCO CORTE DEWALT 14" * 1/8	UND	1	**$ 23.524,10**	

DISCO CORTE DEWALT 4- 1/2 * 7/8	UND	1	$	5.002,19	
DISCO CORTE CONCRETO ABRACOL 41/2"	UND	1	$	31.569,57	
DISCO CORTE CONCRETO ABRACOL 41/2"	UND	1	$	22.344,60	
METRO PLASTICO CALIBRE 6	UND	1	$	5.022,93	
CEMENTO ARGOS * 50 KILOS	UND	1	$	46.228,53	
BALD PISO BAÑO MAKI NEGRO 40*40	UND	1	$	52.274,83	
BALDOCIN MACEDO BEIGE 40*40	UND	1	$	52.684,66	
VARILLA DE 1/4 LEGITIMA	UND	1	$	10.814,30	
VARILLA DE 3/8 LEGITIMA	UND	1	$	20.602,80	
VARILLA DE 1/2 LEGITIMA	UND	1	$	38.335,52	
VARILLA DE 5/8 LEGITIMA	UND	1	$	62.730,52	
ALAMBRE DE PUA * 38 KLS, 500MTS	UND	1	$	363.362,31	
ANGULO 1/8 * 1"	UND	1	$	41.308,05	
MALLA ELECTROSOLDADA 25*25 D50 *6MTS	UND	1	$	72.723,93	
MALLA PARA CERRAMIENTO GALV 2MTS *10MTRS	UND	1	$	448.898,49	
BROCA HIERRO MADERA INCOLMA 3/32"	UND	1	$	3.792,20	
BROCA HIERRO MADERA INCOLMA 1/4"	UND	1	$	143.602,39	
BROCA CONCRETO BARRACUDA 3/8	UND	1	$	7.995,46	
CLAVO CONCRETO LIBRA 11/2"	UND	1	$	11.941,35	
CLAVO CONCRETO LIBRA 2"	UND	1	$	11.941,35	
CLAVO MADERA CON C LIBRA 2"	UND	1	$	6.662,27	
CLAVO MADERA CON C LIBRA 3"	UND	1	$	6.662,27	
LLAVE BOLA ANTIFRAUDE AMARILLA 1/2 "	UND	1	$	29.622,85	
VARILLA COPPERWELD * 2.40 MTS	UND	1	$	35.824,06	
HOJA DE SIERRA	UND	1	$	5.945,06	
ALAMBRE DE AMARRE * KILO	UND	1	$	9.634,81	
MALLA ELECTROSOLDADA 15*15 D84 *6MTS	UND	1	$	117.875,42	
CHAZO EXPANSIVO GALV 3/8*2	UND	1	$	1.005,07	
CHAZO EXPANSIVO GALV 1/2*11/2	UND	1	$	1.732,05	

UNION MANG PF 1/2 "	UND	1	$	6.457,36
MACHO MANG PF 1/2"	UND	1	$	5.945,06
ABRAZADERA INDUSTRIAL T 502	UND	1	$	7.174,57
MANGUERA PF 1/2" * METRO	UND	1	$	4.099,58
TUBERIA SANITARIA FINA 4"	UND	1	$	154.908,25
TUBERIA SANITARIA FINA 3"	UND	1	$	110.387,38
TUBERIA SANITARIA FINA 11/2"	UND	1	$	47.560,49
TUBERIA ALCANTARILLADO DE 6"	UND	1	$	234.192,00
TUBERIA ALCANTARILLADO DE 10"	UND	1	$	464.724,75
TUBERIA ALCANTARILLADO DE 12"	UND	1	$	540.174,83
TUBERIA ALCANTARILLADO DE 14"	UND	1	$	776.950,26
TUBERIA ALCANTARILLADO DE 18"	UND	1	$	1.462.675,41
TUBO PRESION DE 1/2 * 500L	UND	1	$	20.500,34
UNION SANITARIA 3"	UND	1	$	4.202,04
UNION SANITARIA 4"	UND	1	$	8.507,76
CODO 90 C*C PRESION 1/2"	UND	1	$	853,83
CODO 90 C*C PRESION 1"	UND	1	$	2.255,32
CODO 90 C*C PRESION 2"	UND	1	$	13.324,55
CODO 90 C*C PRESION 3"	UND	1	$	49.917,05
CODO 90 C*C PRESION 4"	UND	1	$	107.317,26
CODO 45 C*C PRESION 4"	UND	1	$	101.167,28
TEE PRESION 1"	UND	1	$	3.126,22
UNION LISA PRESION 1/2"	UND	1	$	850,17
UNION LISA PRESION 1"	UND	1	$	1.331,97
MACHO PRESION 3/4"	UND	1	$	1.075,82
MACHO PRESION 1"	UND	1	$	2.317,53
HEMBRA PRESION 1/2"	UND	1	$	850,17
HEMBRA PRESION 1"	UND	1	$	2.306,55
TAPON LISO PRESION 1"	UND	1	$	1.434,43
BUJE LISO PRESION 1*(1/2-3/4)	UND	1	$	1.434,43
UNION REPARACION PRESION 2"	UND	1	$	40.179,78

PEGA PVC CELTA 1/4	UND	1	$	80.873,08	
BISAGRA NUDO CAB 3*3	UND	1	$	8.405,30	
LLAVE COMPUERTA DE COBRE 2"	UND	1	$	134.172,50	
BULTO ARENA DE CONCRETO	UND	1	$	10.967,99	
LIMPIADOR PVC CELTA 1/4	UND	1	$	39.360,11	
COLLARIN PRESION 2*(1/2-3/4)	UND	1	$	15.682,33	
COLLARIN PRESION 3*(1/2-3/4)	UND	1	$	21.934,76	
COLLARIN PRESION 4*(1/2-3/4)	UND	1	$	24.907,30	
UNION REPARACION PRESION 4"	UND	1	$	84.152,99	
CAJA PVC 4*4	UND	1	$	2.069,92	
ABASTO SANITARIO CON REGISTRO PCP	UND	1	$	19.372,07	
LLAVE PVC 1/2" PCP FINA LISA	UND	1	$	18.142,56	
LLAVE PVC 1/2" PCP FINA LISA	UND	1	$	18.142,56	
UNION REPARACION PRESION 3"	UND	1	$	64.574,78	
KORAZA * 1/4	UND	1	$	43.971,99	
ANTICORROSIVO * GALON GRIS 507	UND	1	$	77.387,04	
VINILTEX * GALON BLANCO 1501	UND	1	$	108.445,53	
VARETA PINTUCO * CANECA	UND	1	$	178.144,49	
BROCHA GOYA 1"	UND	1	$	7.174,57	
BROCHA GOYA 2"	UND	1	$	10.763,07	
BROCHA GOYA 3"	UND	1	$	16.913,05	
BROCHA GOYA 5"	UND	1	$	32.800,30	
REMACHE POP 1/8 - 1"	UND	1	$	79.232,52	
CINTA TRANSPARENTE ANCHA 200 MTS	UND	1	$	14.555,28	
BARNIZ SD1 * GALON	UND	1	$	81.590,30	
COLBON MADERA SUPER TACK *1/4	UND	1	$	7.688,08	
BOTELLA DE THINNER	UND	1	$	8.507,76	
BOTELLA DE THINNER	UND	1	$	8.538,25	
BRONCOELÁSTICO * GALON	UND	1	$	122.436,07	
DOMESTICO * GALON	UND	1	$	86.612,01	
KORAZA * GALON	UND	1	$	126.074,58	
RODILLO GOYA 9"	UND	1	$	13.735,60	
AJUSTADOR EPÓXICO SAPOLIN 1000CM	UND	1	$	27.162,61	
TORNILLO ENSAMBLE 8*11/4 * 100	UND	1	$	3.433,60	

ESTACON 3*3*2.20 MT	UND	1	$	25.614,75	
ESTACON 4*4*2.50 MTS	UND	1	$	60.987,50	
LISTON TARAZA RUSTICO 2*2*3 MTS	UND	1	$	17.076,50	
ALFARDA TARAZA CEPILLADA 2*4*3 MTS	UND	1	$	57.328,25	
H. TRIPLE 4 MILIMETROS	UND	1	$	70.724,76	
TABLILLA * MT	UND	1	$	26.547,86	
PALA No.4 HERRAGRO SIN CABO	UND	1	$	46.234,62	
AZADON HERRAGRO SIN CABO	UND	1	$	40.426,17	
LLAVE BUJIA GRANDE	UND	1	$	7.584,41	
ALICATER HOMBRE SOLO STANLEY Ref 43	UND	1	$	52.274,83	
ALICATE BOCCHERINI 8"	UND	1	$	19.474,53	
ROTOMARTILLO TRUPER INDUSTRIAL NEGRO 700W	UND	1	$	254.199,56	
FIBRA MATIZ CAL 10MM Ref 1.7	UND	1	$	1.640,56	
FIBRA MATIZ CAL 2MM Ref 2	UND	1	$	1.947,94	
TUBO LUZ DIA 2*48W	UND	1	$	19.372,07	
TUBO LUZ DIA 2*96W	UND	1	$	21.729,85	
ALAMBRE DUPLEX FINO 14	UND	1	$	5.488,88	
ALAMBRE DUPLEX FINO 12	UND	1	$	8.538,25	
ALAMBRE ENCAUCHETADO 2*12	UND	1	$	11.890,12	
ALAMBRE SOLIDO FINO 8	UND	1	$	8.405,30	
ALAMBRE ENCAUCHETADO 3*12	UND	1	$	13.940,52	
INTERRUPTOR DOBLE INCRUSTAR CARPINTER	UND	1	$	16.954,53	
BREAKER LEGRAND* 20 AMP	UND	1	$	28.664,13	
BREAKER LEGRAND* 30 AMP	UND	1	$	28.664,13	
BREAKER DOBLE LEGRAND* 40 AMP	UND	1	$	107.214,81	
GARRA ELECTRICA BREAKER	UND	1	$	18.245,02	
ENCHUFE 3*50 CODELCA	UND	1	$	20.602,80	
BOMBILLO LAMPARA 40W	UND	1	$	66.625,18	
CINTA ELECTRICA SCOTCH SUPER 33+	UND	1	$	28.664,13	
REFLECTOR LED 50W ELITE	UND	1	$	52.274,83	
REFLECTOR LED 200W MERCURY	UND	1	$	99.425,48	
PANEL LED SOBREPONER 9W	UND	1	$	10.147,10	

BOMBILLO LED UFO 40W	UND	1	$	13.222,09	
PANEL LED SOBREPONER 24W	UND	1	$	21.524,93	
INTERRUPTOR SENCILLO INCRUSTAR CARPINTER	UND	1	$	13.295,28	
CINTA ELECTRICA AUTOFUNDENTE	UND	1	$	33.824,89	
CONECTOR OMPRESION 1010	UND	1	$	10.659,40	
ENCHUFE DE CAUCHO	UND	1	$	3.903,20	
GRAPA COPPERWELD	UND	1	$	10.763,07	
TIMBRE VERA CON PLACA	UND	1	$	16.297,08	
TOMA DOBLE INCRUSTAR CARPINTER	UND	1	$	11.480,29	
BOMBILLO DE 105 W LED	UND	1	$	84.050,53	
PANEL LED INCRUSTAR 18W	UND	1	$	14.247,90	
SUPER MOTO 2T * 1/4	UND	1	$	35.372,75	
ESTOPA BRILLO GRANDE	UND	1	$	19.474,53	
LUBRICANTE S 556 400ML	UND	1	$	38.950,28	
BOLSAS NEGRAS 8*12	UND	1	$	2.429,74	
BOLSAS NEGRAS 15*22	UND	1	$	5.432,77	
BOLSAS DE BASURA 26*40	UND	1	$	5.945,06	
PASADOR INDUMA CUADRADO 2,1/2"	UND	1	$	1.434,43	
NAYLON GUADAÑA * MT	UND	1	$	1.434,43	
CERRADURA GATO 864 SOBREPONER DERECHA	UND	1	$	56.374,41	
CERRADURA GATO 864 SOBREPONER DERECHA	UND	1	$	56.374,41	
CERRADURA YALE 0003071-0003070	UND	1	$	122.999,59	
SILICONA TEK BOND ACETICO TRANSPARENTE 50GR	UND	1	$	10.147,10	
NYLON TRANSPARENTE 50 LBS	UND	1	$	7.196,53	
ROLLO FIBRA GRUESA NEGRA * KILO	UND	1	$	16.913,05	
FIBRA MATIZ CAL 10MM Ref 1.5	UND	1	$	1.794,25	
REJILLA CON REGISTRO METALICO 4" ALUMINIO	UND	1	$	13.222,09	
MANIJA TANQUE SANITARIO	UND	1	$	3.484,83	
AGUA STOP FLOPPER GRIVAL	UND	1	$	9.122,51	
BOTA MACHA ALTA 36 - 43	UND	1	$	53.505,55	

IMPERMEABLE COMPLETO GRUESO	UND	1	**$**	**63.550,19**	
IMPERMEABLE COMPLETO GRUESO	UND	1	**$**	**75.594,01**	
IMPERMEABLE COMPLETO GRUESO	UND	1	**$**	**75.594,01**	
DESTORNILLADOR RANGER ESTRE 1/4*4	UND	1	**$**	**5.945,06**	
GUANTES NITRILO NEGRO FINO	UND	1	**$**	**6.047,52**	
BISAGRA COBRE 3*3	UND	1	**$**	**2.870,07**	
TAPABOCAS SENCILLOS	UND	1	**$**	**1.005,07**	
GUANTES INDUSTRIAL CAUCHO EXTRALARGO CAL65	UND	1	**$**	**36.285,12**	
IMPERMEABLE DESECHABLE SENCILLO	UND	1	**$**	**8.507,76**	
CEPILLO LAVACARRO FULLER	UND	1	**$**	**26.138,02**	
COSTAL DE SEGUNDA	UND	1	**$**	**1.219,75**	
DESTAQUEADOR DIABLO ROJO EN GRANO	UND	1	**$**	**16.194,62**	
DULCEABRIGO ROJO	UND	1	**$**	**9.737,26**	
SILICONA AFIX PINTABLE 360GR	UND	1	**$**	**19.372,07**	
DESTAQUEADOR DLC5	UND	1	**$**	**14.145,44**	
CINTA SEÑALIZACION 500 MTS	UND	1	**$**	**37.719,55**	
TAPABOCAS INDUSTRIAL CON FILTRO	UND	1	**$**	**13.170,86**	
ALAMBRE DULCE * ROLLO	UND	1	**$**	**66.625,18**	
VIAJE ARENA CONCRETO	UND	1	**$**	**739.168,50**	
VIAJE ARENA TRITURADO	UND	1	**$**	**739.168,50**	
GALON DE RONDUPH	UND	1	**$**	**92.249,69**	
MEDIDOR 1/2 S150 U15 F115 G3/4 CAL R125	UND	1	**$**	**99.425,48**	
ISTALACION	UND	1	**$**	**27.982,28**	
CABLE UTP RJ 45 *10 MTS	UND	1	**$**	**17.630,27**	
GRAPA MURO * PAQ	UND	1	**$**	**2.357,78**	
VALOR TOTAL					

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO: (EN PESOS COLOMBIANOS)

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO N° 3

FORMULARIO CONSTITUCIÓN CONSORCIOS

ENTRERRIOS, _____de ____de 2026

Señores

MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS.

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la selección abreviada, cuyo objeto es **"xxxx",** Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes:

_____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de
_____y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS PARTES y, CONSIDERANDO:

1. Que El Municipio de ENTRERRIOS, abrió la selección abreviada, subasta inversa _____

2. Que para responder a esta convocatoria LAS PARTES manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el proceso, para lo cual han decidido conformar el consorcio____que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.

3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

a. Celebrar el presente acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del Consorcio, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.
b. Presentar por intermedio del consorcio, la Propuesta en respuesta a la selección abreviada mencionada, para _____.
c. Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante El Municipio de ENTRERRIOS.

4. Que en virtud de lo anterior LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo consorcial en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia del proceso, presentar por intermedio del consorcio_____, la propuesta en respuesta al proceso mencionado para el _____.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo consorcial comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución de _____.

TERCERO: Nombre y domicilio. El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de ___, Dirección: __. Teléfonos: _____. Fax: _____. E-Mail:_____.

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal del Consorcio a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar al Consorcio (NOMBRE CONSORCIO) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente a la XXXXXXX, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: _____de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que LAS PARTES integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación. La participación, funciones y responsabilidad de LAS PARTES en el presente acuerdo Consorcial, será la siguiente:

De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el “Know How” que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del concurso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben LAS PARTES, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a El Municipio de ENTRERRIOS a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los ____días del mes de _____de 202__.

_____ _____

Integrante Integrante

Representante

ANEXO N°4

FORMULARIO CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES

ENTRERRIOS, _____de _____de 2026

Señores

MUNICIPIO DE ENTRERRIOS

Carrera xxxxxxxx

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la selección abreviada, cuyo objeto es **"xxxxx".**Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes:

_____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de
_____y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS PARTES y, CONSIDERANDO:

1. Que El Municipio de ENTRERRIOS, convocó la _____.

2. Que para responder a esta convocatoria LAS PARTES manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado proceso, para lo cual han decidido conformar la ~~Unión Temp~~oral que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.

3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

- Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.

- Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Propuesta en respuesta a la selección abreviada, para _____ .

- Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante El Municipio de ENTRERRIOS.

4. Que en virtud de lo anterior LAS PARTES ACUERDAN.

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia del proceso, presentar por intermedio de la Unión Temporal _ _____, la propuesta en respuesta al proceso mencionado para el _____.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración

y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución.

_____.

TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____,

Dirección: _____. Teléfonos: _____. Fax: _____. E-Mail:

_____.

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la Unión Temporal (NOMBRE UT) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al proceso, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: _____, de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que LAS PARTES integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de LAS PARTES en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

5.1 PARTICIPACIÓN:

PARTES PORCENTAJE

_____%

_____%

5.2 FUNCIONES: Así mismo, las partes conformantes del presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del Contrato:

_____le corresponde: _____, _____, _____

_____le corresponde: _____, _____, _____

RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley

80 de 1993, la totalidad de los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada

uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el “Know How” que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del concurso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben LAS PARTES, se regirán por las leyes de la Republica de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a El Municipio de ENTRERRIOS, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los _____días del mes de _____de 202__.

_____ _____

Integrante Integrante

_____

Representante

ANEXO 5

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por los últimos 6 meses.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta

Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114- 1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____días del mes de ____de 20

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados.

ANEXO 5

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente.

ANEXO 6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____a los ____del mes_____del 202_.

_____

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Señores

MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos cinco (5) años. Cordialmente, Nombre, Apellidos o Razón Social Firma Identificación Número _____

_____

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 8

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del Representante Legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en

_____

, identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en (1- …Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; 2- Nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del Consorcio o de la Unión Temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La alcaldía del municipio de ENTRERRIOS, Entidad del Orden Municipal, realiza el proceso de selección abreviada de subasta inversa, cuyo objeto es XXXX**.**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Entrerríos (Antioquia) para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente ofrezca las dádivas.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: **i)** no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Municipio de Entrerríos (Antioquia) ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y **ii)** no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la alcaldía del municipio de Entrerríos durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de

_____, a los _____

Firma _____ C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO 9

ANEXO PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

N° RUP	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		FECHA DE INICIO MES-AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN MES-AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE Y SUBCONTRATANTE
			PESOS	SMMLV			

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 10

ACEPTACIÓN DE CRITERIO TECNICO - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para la ejecución de suministros de materiales en el Municipio de Entrerríos, las empresas del sector de "Suministro de materiales" se encuentran sujetas a las siguientes consideraciones Técnicas mínimas:

Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el PROPONENTE seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de suministro, entre otros:

Normas y especificación Técnica:

En los casos no establecidos textualmente en estas especificaciones técnicas, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las siguientes entidades que contemplarán aspectos técnicos:

- Especificaciones generales de calidad de materiales ISO
- NTC 900: reglas generales y específicas para el alumbrado publico
- Normas técnicas colombianas (NTC) para materiales. Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing Materiales)
- NTC 1500 - Códigos para instalaciones eléctricas: Esta norma establece los requisitos técnicos que deben cumplirse en la ejecución de instalaciones eléctricas, incluyendo aspectos sobre seguridad, calidad y eficiencia energética. En el contexto del alumbrado público, la NTC 1500 es fundamental para garantizar que los materiales y equipos empleados en el municipio cumplan con los requisitos adecuados para su correcta operación y durabilidad.
- NTC 4160 - Tuberías de PVC para redes de acueducto y alcantarillado: Esta norma se refiere a las especificaciones técnicas de las tuberías de PVC que se emplean en la construcción o mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, garantizando la resistencia, durabilidad y funcionalidad de los materiales utilizados para estas infraestructuras.
- Especificaciones técnicas particulares del presente proceso
-

Condiciones Técnicas mínimas:

- Se deben seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas y demás documentos técnicos del proceso.
- Todos los materiales necesarios para la ejecución del contrato deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC).

PRODUCTO
PAPEL DE TECHO PERMOFIT 450
BULTO ARENA DE PEGA
BULTO ARENA DE REVOQUE

BULTO ARENA DE TRITURADO
BULTO PEGACOR CORONA ROJO *25KG
BULTO DE CAL * 10KLS
KILO LECHADA FINA
TEJAS ETERNIT 10 (3 MTS)
TEJAS ETERNIT 8 (2,40 MTS)
TEJA POLICARBONATO TRANSPARENTE AJOVER 10(3
TEJA POLICARBONATO TRANSPARENTE AJOVER 8(2,4
CABALLETE ETERNIT
TEJA ZINC LISA CALIBRE 90*2.70
SANITARIO SIN LAVAM BLANCO
LAVAMANOS BLANCO
DISCO CORTE CONCRETO ABRACOL 71/4"
CEPILLO DE ALAMBRE TRUPER
DISCO CORTE DEWALT 14" * 1/8
DISCO CORTE DEWALT 4- 1/2 * 7/8
DISCO CORTE CONCRETO ABRACOL 41/2"
DISCO CORTE CONCRETO ABRACOL 41/2"
METRO PLASTICO CALIBRE 6
CEMENTO ARGOS * 50 KILOS
BALD PISO BAÑO MAKI NEGRO 40*40
BALDOCIN MACEDO BEIGE 40*40
VARILLA DE 1/4 LEGITIMA
VARILLA DE 3/8 LEGITIMA
VARILLA DE 1/2 LEGITIMA
VARILLA DE 5/8 LEGITIMA
ALAMBRE DE PUA * 38 KLS, 500MTS
ANGULO 1/8 * 1"
MALLA ELECTROSOLDADA 25*25 D50 *6MTS
MALLA PARA CERRAMIENTO GALV 2MTS *10MTRS
BROCA HIERRO MADERA INCOLMA 3/32"
BROCA HIERRO MADERA INCOLMA 1/4"
BROCA CONCRETO BARRACUDA 3/8
CLAVO CONCRETO LIBRA 11/2"
CLAVO CONCRETO LIBRA 2"

CLAVO MADERA CON C LIBRA 2"
CLAVO MADERA CON C LIBRA 3"
LLAVE BOLA ANTIFRAUDE AMARILLA 1/2 "
VARILLA COPPERWELD * 2.40 MTS
HOJA DE SIERRA
ALAMBRE DE AMARRE * KILO
MALLA ELECTROSOLDADA 15*15 D84 *6MTS
CHAZO EXPANSIVO GALV 3/8*2
CHAZO EXPANSIVO GALV 1/2*11/2
UNION MANG PF 1/2 "
MACHO MANG PF 1/2"
ABRAZADERA INDUSTRIAL T 502
MANGUERA PF 1/2" * METRO
TUBERIA SANITARIA FINA 4"
TUBERIA SANITARIA FINA 3"
TUBERIA SANITARIA FINA 11/2"
TUBERIA ALCANTARILLADO DE 6"
TUBERIA ALCANTARILLADO DE 10"
TUBERIA ALCANTARILLADO DE 12"
TUBERIA ALCANTARILLADO DE 14"
TUBERIA ALCANTARILLADO DE 18"
TUBO PRESION DE 1/2 * 500L
UNION SANITARIA 3"
UNION SANITARIA 4"
CODO 90 C*C PRESION 1/2"
CODO 90 C*C PRESION 1"
CODO 90 C*C PRESION 2"
CODO 90 C*C PRESION 3"
CODO 90 C*C PRESION 4"
CODO 45 C*C PRESION 4"
TEE PRESION 1"
UNION LISA PRESION 1/2"
UNION LISA PRESION 1"
MACHO PRESION 3/4"
MACHO PRESION 1"

HEMBRA PRESION 1/2"
HEMBRA PRESION 1"
TAPON LISO PRESION 1"
BUJE LISO PRESION 1*(1/2-3/4)
UNION REPARACION PRESION 2"
PEGA PVC CELTA 1/4
BISAGRA NUDO CAB 3*3
LLAVE COMPUERTA DE COBRE 2"
BULTO ARENA DE CONCRETO
LIMPIADOR PVC CELTA 1/4
COLLARIN PRESION 2*(1/2-3/4)
COLLARIN PRESION 3*(1/2-3/4)
COLLARIN PRESION 4*(1/2-3/4)
UNION REPARACION PRESION 4"
CAJA PVC 4*4
ABASTO SANITARIO CON REGISTRO PCP
LLAVE PVC 1/2" PCP FINA LISA
LLAVE PVC 1/2" PCP FINA LISA
UNION REPARACION PRESION 3"
KORAZA * 1/4
ANTICORROSIVO * GALON GRIS 507
VINILTEX * GALON BLANCO 1501
VARETA PINTUCO * CANECA
BROCHA GOYA 1"
BROCHA GOYA 2"
BROCHA GOYA 3"
BROCHA GOYA 5"
REMACHE POP 1/8 - 1"
CINTA TRANSPARENTE ANCHA 200 MTS
BARNIZ SD1 * GALON
COLBON MADERA SUPER TACK *1/4
BOTELLA DE THINNER
BOTELLA DE THINNER
BRONCOELÁSTICO * GALON
DOMESTICO * GALON

KORAZA * GALON
RODILLO GOYA 9"
AJUSTADOR EPÓXICO SAPOLIN 1000CM
TORNILLO ENSAMBLE 8*11/4 * 100
ESTACON 3*3*2.20 MT
ESTACON 4*4*2.50 MTS
LISTON TARAZA RUSTICO 2*2*3 MTS
ALFARDA TARAZA CEPILLADA 2*4*3 MTS
H. TRIPLE 4 MILIMETROS
TABLILLA * MT
PALA No.4 HERRAGRO SIN CABO
AZADON HERRAGRO SIN CABO
LLAVE BUJIA GRANDE
ALICATER HOMBRE SOLO STANLEY Ref 43
ALICATE BOCCHERINI 8"
ROTOMARTILLO TRUPER INDUSTRIAL NEGRO 700W
FIBRA MATIZ CAL 10MM Ref 1.7
FIBRA MATIZ CAL 2MM Ref 2
TUBO LUZ DIA 2*48W
TUBO LUZ DIA 2*96W
ALAMBRE DUPLEX FINO 14
ALAMBRE DUPLEX FINO 12
ALAMBRE ENCAUCHETADO 2*12
ALAMBRE SOLIDO FINO 8
ALAMBRE ENCAUCHETADO 3*12
INTERRUPTOR DOBLE INCRUSTAR CARPINTER
BREAKER LEGRAND* 20 AMP
BREAKER LEGRAND* 30 AMP
BREAKER DOBLE LEGRAND* 40 AMP
GARRA ELECTRICA BREAKER
ENCHUFE 3*50 CODELCA
BOMBILLO LAMPARA 40W
CINTA ELECTRICA SCOTCH SUPER 33+
REFLECTOR LED 50W ELITE
REFLECTOR LED 200W MERCURY

PANEL LED SOBREPONER 9W
BOMBILLO LED UFO 40W
PANEL LED SOBREPONER 24W
INTERRUPTOR SENCILLO INCRUSTAR CARPINTER
CINTA ELECTRICA AUTOFUNDENTE
CONECTOR OMPRESION 1010
ENCHUFE DE CAUCHO
GRAPA COPPERWELD
TIMBRE VERA CON PLACA
TOMA DOBLE INCRUSTAR CARPINTER
BOMBILLO DE 105 W LED
PANEL LED INCRUSTAR 18W
SUPER MOTO 2T * 1/4
ESTOPA BRILLO GRANDE
LUBRICANTE S 556 400ML
BOLSAS NEGRAS 8*12
BOLSAS NEGRAS 15*22
BOLSAS DE BASURA 26*40
PASADOR INDUMA CUADRADO 2,1/2"
NAYLON GUADAÑA * MT
CERRADURA GATO 864 SOBREPONER DERECHA
CERRADURA GATO 864 SOBREPONER DERECHA
CERRADURA YALE 0003071-0003070
SILICONA TEK BOND ACETICO TRANSPARENTE 50GR
NYLON TRANSPARENTE 50 LBS
ROLLO FIBRA GRUESA NEGRA * KILO
FIBRA MATIZ CAL 10MM Ref 1.5
REJILLA CON REGISTRO METALICO 4" ALUMINIO
MANIJA TANQUE SANITARIO
AGUA STOP FLOPPER GRIVAL
BOTA MACHA ALTA 36 - 43
IMPERMEABLE COMPLETO GRUESO
IMPERMEABLE COMPLETO GRUESO
IMPERMEABLE COMPLETO GRUESO
DESTORNILLADOR RANGER ESTRE 1/4*4

GUANTES NITRILO NEGRO FINO
BISAGRA COBRE 3*3
TAPABOCAS SENCILLOS
GUANTES INDUSTRIAL CAUCHO EXTRALARGO CAL65
IMPERMEABLE DESECHABLE SENCILLO
CEPILLO LAVACARRO FULLER
COSTAL DE SEGUNDA
DESTAQUEADOR DIABLO ROJO EN GRANO
DULCEABRIGO ROJO
SILICONA AFIX PINTABLE 360GR
DESTAQUEADOR DLC5
CINTA SEÑALIZACION 500 MTS
TAPABOCAS INDUSTRIAL CON FILTRO
ALAMBRE DULCE * ROLLO
VIAJE ARENA CONCRETO
VIAJE ARENA TRITURADO
GALON DE RONDUPH
MEDIDOR 1/2 S150 U15 F115 G3/4 CAL R125
ISTALACION
CABLE UTP RJ 45 *10 MTS
GRAPA MURO * PAQ

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 11

SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES (MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL)

CIUDAD Y FECHA

Señores
Municipio de Entrerríos.

REFERENCIA: SUBASTA INVERSA No. SI 001-2026

OBJETO: "XXXX"

El suscrito (PROPONENTE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA O PROPONENTE PLURAL) y (NOMBRE DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL SEGÚN APLIQUE), en su calidad de (CONTADOR O REVISOR FISCAL) identificado con la cédula xxx y TP Nro. xxx en calidad de xxxx, de la empresa xxxx, con Nit xxxx, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el proceso de contratación Subasta Inversa No xx-xx, sea limitado a Mipymes XXXXXX, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.

Los suscritos (PROPONENTE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA O PROPONENTE PLURAL) y (NOMBRE DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL SEGÚN APLIQUE), en su calidad de (CONTADOR O REVISOR FISCAL) identificado con la cédula xxx y TP Nro. xxx en calidad de xxxx, de la empresa xxxx, con Nit xxxx, manifiestamos bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica que:

De conformidad con el artículo 2 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen

El proponente NOMBRE EMPRESA O PERSONA NATURAL tiene la calidad de: MEDIANA

EMPRESA _____
PEQUEÑA EMPRESA _____
MICRO EMPRESA _____

Toda vez que cuenta con:

Empresa: _____
Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores; y Activos totales por valor entre cinco mil unos (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Pequeña Empresa: ____
Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores; y Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil un (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Microempresa: ____

Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores; y Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se expide en la ciudad de XXX a los XXXX. FIRMA
NOMBRE DEL PROPONENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 11

MINUTA DE CONTRATO

ANEXO CONTRATO DE SUMINISTRO No. XXX-2025 SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI 001-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ENTRERRIOS
CONTRATISTA: XXXX
IDENTIDAD: XXX
OBJETO: XXX
PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II.
VALOR: XXXX

Entre los suscritos: **XXXXXX,** identificado con cédula de ciudadanía número XXXX expedida en el municipio de Entrerríos, Antioquia nombrado como Secretario de Obras, Servicios Públicos y Valorización mediante Decreto No. 004 del 2 de enero de 2024, facultado para la gestión contractual conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Municipal 014 del 16 de diciembre de 2021 y el Decreto Municipal 017 del 1 de marzo de 2021 mediante el cual se delegó la ordenación del gasto en algunos servidores del municipio de Entrerríos, por una parte, y por la otra, **XXX**, identificado con cédula de ciudadanía número XXXX, Representante Legal de **XXXX**, con NIT XXX, y que bajo gravedad de juramento declara que no está incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente contrato de Suministros que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado mediante Resolución No. XXX del XXX, en virtud del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. Xxx-2023, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1**. xxxxxxxxxxxxxxxx. El presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. xxxxx,** de acuerdo con la ficha técnica anexa y la propuesta económica presentada por el proponente, las cuales hacen parte integral del presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** asume los riesgos identificados y plasmados en la matriz de riesgos establecida en el Pliego de Condiciones. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En todo caso prevalecerá lo establecido en la ficha técnica de la entidad. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato, es el valor de la propuesta económica del contratista presentada por la suma de **xxxxxxxx PARAGRAFO PRIMERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA.** De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al MUNICIPIO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.** De conformidad con el Pliego de Condiciones, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. **CLAUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL. El MUNICIPIO** Para respaldar las obligaciones contraídas, EL MUNICIPIO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° xxxxx, del presupuesto de la actual vigencia fiscal, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de **XXXXXXXXXXXX,** contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, el municipio de Entrerríos realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo del **Secretario de Obras, Servicios Públicos y Valorización** o quien haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta que la supervisión de un contrato estatal consiste en “el

seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados", y para el siguiente proceso se hará la supervisión directa por parte de la administración dado que el objeto del contrato no requiere de conocimientos especializados. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS.** xxxx **GENERALES.** xxxx **B). OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** xxxxx **CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO.** El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Mediante pagos parciales, previo cargue en Secop II, sección 7, *Plan de pagos,* de la factura y/o cuenta de cobro, informe de actividades con su respectiva evidencia, acreditación de pago de la seguridad social y parafiscales; Una vez sea aprobado el correspondiente pago por el supervisor, en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado. Después de aprobado el pago se consignará el valor facturado por El CONTRATISTA, en la cuenta de ahorros o cuenta corriente, dentro de los 30 días calendario siguientes a su aprobación por el supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación laboral, y que por tanto la remuneración se limita a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales. **CLAUSULA OCTAVA: SALARIOS Y PREST** de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador-empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna. **CLAUSULA NOVENA: APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL. El CONTRATISTA** se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes, impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Supervisor del contrato durante la ejecución del Contrato y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Contratista. **CLAUSULA DECIMA: MULTAS Y SANCIONES.** En caso de declaratoria de caducidad, El municipio podrá imponer al contratista una cláusula penal pecuniaria la cual tendrá un monto del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial por los perjuicios causados al municipio. **MULTAS.** En los eventos que El contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le podrá aplicar multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESION Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DIVERGENCIAS.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, serán dirimidas por el Alcalde Municipal. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTIAS.** El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria. El municipio de Entrerríos verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Entrerríos identificado con NIT 890.982.068-2.
Amparos, vigencia	

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.</td><td>Vigencia del contrato y seis (6) meses más</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes y correcto funcionamiento</td><td>Un año contado a partir de la entrega a satisfacción</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.</td></tr>
</table>

PARAGRAFO PRIMERO. El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Esta garantía deberá presentarse al MUNICIPIO mediante el SECOP II en la Sección 2 Condiciones, Configuración Financiera – Garantías, para seguidamente ser aprobada por el MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CADUCIDAD. El MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del presente contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Declarada la caducidad, EL CONTRATISTA hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Declarada la caducidad el contratista se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y EL MUNICIPIO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO.** SI EL MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato. **PARAGRAFO CUARTO.** La caducidad de que trata la presente cláusula podrá igualmente ser declarada por EL MUNICIPIO, después de vencido el plazo contractual y antes de la liquidación del contrato. **PARAGRAFO QUINTO. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad al CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula Penal Pecuniaria, equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la entrega del suministro, suma que se hará efectiva directamente por EL MUNICIPIO. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo del total de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO. El MUNICIPIO podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará los valores por vía judicial. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 al presente contrato le son aplicables las disposiciones sobre la interpretación, modificación y terminación unilaterales. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: LIQUIDACION.** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los Artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones del Pliego de Condiciones, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los **CUATRO** (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo

que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato (Si Aplica). **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL MUNICIPIO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible de los recursos de ley. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la liquidación unilateral procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CONTROL DE CALIDAD. El CONTRATISTA** deberá proporcionar al MUNICIPIO una prestación de un servicio acorde con la calidad definida en el contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. El CONTRATISTA** se obliga a diligenciar, a la firma del presente contrato, el formulario dispuesto por el MUNICIPIO para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), e Impuesto al Valor Agregado (IVA). **CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la aprobación de las partes a través del Secop II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico y la aprobación de la Garantía Única. **VIGESIMA. DOCUMENTOS.** Forman parte del presente contrato y se anexan al mismo. Solicitud de disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, Estudios previos, análisis del sector, Aviso de Convocatoria, Ficha técnica Proyecto y pliego de Condiciones definitivo, Resolución de apertura, Informes de verificación de requisitos y evaluación, acta de audiencia de adjudicación, resolución de adjudicación, Registro y Compromiso Presupuestal y todos los documentos que comprenden la propuesta presentada por el contratista. **VIGESIMA SEGUNDA. DOMICILIO.** Para todos los efectos el domicilio contractual se fija en el Municipio de Entrerríos Antioquia.

El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través del Secop II

ESTA MINUTA PODRÁ VARIAR AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN CON EL PROPONENTE ADJUDICATARIO.